



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13469

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba el deslinde de la finca pública de Son Moragues (Valldemossa) y se autoriza su amojonamiento (DGTFPP 212/2017 PATRIM)

Hechos

1. El 1 de agosto de 2017, tuvo entrada en el Servicio de Patrimonio el oficio en el que se solicita el inicio del procedimiento para efectuar el deslinde y amojonamiento de la finca pública de Son Moragues (Valldemossa), del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

2. El oficio mencionado se acompaña de la documentación siguiente:

- Informe justificativo sobre la necesidad de llevar a cabo esta actuación, de 1 de agosto de 2017, firmado por el jefe del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca con la conformidad del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad.
- Informe técnico de descripción de la mencionada finca, de 1 de agosto de 2017, firmado por el ingeniero técnico forestal y el jefe del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Informe complementario de levantamiento topográfico, de 1 de agosto de 2017, firmado por el ingeniero técnico forestal y el jefe del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Informe de deslinde de la finca pública, de 22 de diciembre de 2016, firmado por la ingeniera técnica topografía en calidad de responsable del Servicio de Levantamiento Topográfico de la empresa ICT- Oficina Técnica y Topográfica.

3. El 21 de agosto de 2017, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas dictó la Resolución por la cual se autoriza el inicio del expediente para llevar a cabo el deslinde y amojonamiento de la finca pública de Son Moragues en el término municipal de Valldemossa. Esta Resolución se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, número 104, de 24 de agosto de 2017 y se anotó en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, el 8 de septiembre de 2017.

4. Durante el periodo del 22 al 28 de septiembre de 2017 se practicaron las notificaciones a las personas propietarias de las fincas contiguas interesadas en el objeto de este expediente.

5. Se dio el plazo de un mes de exposición pública del expediente en la sede de la Dirección General de Espacios Naturales y se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, número 122, 5 de octubre de 2017, la notificación de la Resolución y citación a cualquier persona que pudiera estar interesada del día de inicio del deslinde de la finca de Son Moragues. No hubo alegaciones dentro de este plazo.

6. Los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, se llevaron a cabo las tareas de delimitación *in situ* de la finca mencionada de las que se levantaron las respectivas actas y las firmaron las personas que estaban allí presentes.

7. El 20 de noviembre de 2017, la jefa de la Sección VIII del Servicio de Patrimonio emitió informe favorable en relación con el expediente de referencia.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 12 y 13 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril).

2. Los artículos 7 a 14 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 192, de 24 de diciembre).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).

4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece



la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).

6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).

7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el cual se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 93, de 23 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar el deslinde que han efectuado los técnicos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con el visto bueno de las personas interesadas en el objeto de este expediente, sobre la finca de titularidad pública denominada Son Moragues, ubicada en el término municipal de Valldemossa, polígono 3, parcela 8, finca registral número 1742 e IDUFIR 07028000269381.

2. Concretar el deslinde físico del inmueble, que empezó el 15 de noviembre y acabó el 17 de noviembre de 2017, con las coordenadas siguientes y mapas que se adjuntan a esta Resolución:

Tramo[1]	Dirección (°)[2]	Longitud (m)[3]	Descripción
F01-F02	240	9	El primer punto o punto de inicio del trazado del linde provisional se ha establecido en la intersección de la pared que separa el extremo sur de la finca pública y Son Gual, con la pared que separa las fincas privadas de S'Hort de sa Coma (este) de Son Gual (oeste). Este punto es el F01 (está señalizado como P1 sobre el terreno, ubicado por debajo de la cara norte de las piedras que marcan el final de la pared, sobre de la roca). El punto siguiente se encuentra a pocos metros del punto F01, caminando unos pocos metros hasta bajar de la roca: justo al pie de la roca está el punto F02 (P2 sobre el terreno), donde arranca la pared seca, cerca de un collado de caza (ubicado fuera de la finca pública). Ver la foto 4 del informe complementario.
F02-F03	255	142	A partir del punto F02 (P2) se sigue la pared seca, trazando prácticamente una línea recta hasta llegar al punto F03 (P3), señalizado en la base del portillo del camino de Ses Basses, que da acceso a la finca pública por Son Gual (foto 5).
F03-F06	265	260	Desde el portillo del camino de Ses Basses, el trazado del linde provisional va siguiendo pared seca (en las proximidades del punto F04 -cerca de una carbonera- se convierte en bancal y presenta algunos derrumbamientos) hasta llegar al punto F06 (P6). En la pared hay restos de rejilla metálica de un vallado antiguo. El punto F06 no presenta ninguna característica especial (ver foto 6), pero si se mira hacia el N-NO, a pocos metros se ve que hay restos de una antigua pared, que es la que marca el trazado a partir del punto F06. A partir del punto F06 el linde pasa a ser con la finca privada de Son Moragues.
F06-F07	341	192	Desde el punto F06 (P6) se siguen los restos de una antigua pared o bancal, que se encuentra en muy mal estado, tal como se puede ver en la foto 7. Sigue este rumbo N-NO hasta el punto F07, donde la pared está bastante derrumbada y con mucha presencia de musgo, y hace un cambio de dirección.
F07-F08	30	16	Recorre unos pocos metros los restos de pared, y justo antes del punto F08 a la izquierda queda un círculo de carbonera. El F08 también es un vértice donde la pared cambia de dirección.
F08-F09	321	59	Desde el F08 sigue por los restos de la pared en dirección hacia el precipicio. Justo antes de llegar al F09 (P9), la pared da un pequeño giro, sigue rumbo oeste durante aproximadamente un metro y acaba en unas rocas adyacentes al borde del precipicio, cerca de una encina muerta (foto 8). El F09 (P9) está en estas rocas.
F09-F21	348	383	Desde el punto F09 gana altura durante unos 300 metros siguiendo, con pendiente pronunciada, el borde del precipicio, de manera que el camino que sube hacia el paso de En Miquel o hacia el mirador de Ses Basses queda a la derecha del trazado del linde; a la izquierda, según el sentido de la marcha, queda la finca privada de Son Moragues. Son relevantes el F14 (P14, foto 9), ubicado cerca de una antigua señal de coto privado de caza y, más arriba, el F18 (foto 10), ubicado en un mirador (foto 10). Al F19 (P19) hace un pequeño cambio de dirección hacia NO hasta el F20 que ya vuelve a estar cerca del camino. El F21 está ubicado en la parte inferior izquierda del portillo del paso de En Miquel, mirando desde dentro de la finca pública.





Tramo[1]	Dirección (°)[2]	Longitud (m)[3]	Descripción
F21-F24	17	228	Desde el portillo del paso de En Miquel (foto 12), el trazado del linde asciende para ir siguiendo otra vez el borde de las peñas y precipicios, trazando una ligera curva que, siguiendo el borde de la caída natural, va de N-NE (entre F21 y F23), y después hacia NE hasta el F24. Este F24 está ubicado cerca de un pequeño bancal que corta el trazado de un pequeño sendero que viene del paso de En Miquel y que conecta con el camino que pasa por el Corral des Bous. A la derecha de este pequeño bancal, siguiendo el sentido de esta descripción, está el punto F24 (P24 sobre el terreno).
F24-F26	325	86	Desde el pequeño bancal anterior, el trazado provisional baja la pronunciada pendiente rocosa siguiendo la dirección que marca el pequeño bancal mencionado antes (foto 13), hasta el F25, que es el punto donde empieza una pared seca con vallado nuevo hecho con malla ganadera metálica. La pared, se vuelve bancal en la parte central de la vaguada, y atraviesa toda la vaguada hasta el punto F26, donde se acaba (fotos 14-16). Esta zona es conocida como el Corral des Bous. No están señalizados los puntos de referencia sobre el terreno, por problemas de cobertura GPS.
F26-F27	312	69	Desde el final del vallado, el linde propuesto asciende por un terreno rocoso empinado que a los pocos metros se eleva de manera que se forma una peña o pequeño precipicio, por cuyo borde discurre el linde propuesto -siguiendo un trazado ligeramente sinuoso- hasta llegar al inicio de la pared seca que constituye el punto F27 que sí que está señalizado, como P25 (ver foto 17).
F27-F32	3	250	Este tramo sigue subiendo por toda la pared seca que va desde las peñas próximas al Corral des Bous, hasta unas peñas ya próximas al collado de Son Gallard, donde la pared seca se acaba. A partir del punto F29 encima de la pared hay un vallado con malla metálica. Entre el punto F29 y F30, se deja a mano derecha la cueva del Ermità Guillem. Durante este recorrido destacan los puntos F30 (P28) y F31 (P29), que son dos portillos actualmente cerrados con malla ganadera y con una escalera para permitir el acceso a pie. El F31 es el portillo del camino de S'Arxiduc (foto 18), que en este punto entra en la finca pública proveniente del collado de Son Gallard. El final de la pared seca es el punto F32 (señalizado como P30).
F32-F33	14	98	Desde el final de la pared seca, sigue ascendiendo por el borde de unas peñas que tienen caída hacia el oeste, hasta que se llega al punto F33 (P31), ubicado en la proximidad del borde de esta peña o pequeño precipicio, y que se encuentra por encima del collado de Son Gallard (que queda al oeste) y en la línea del camino de S'Arxiduc que, ya empedrado, da un giro justo cerca de este punto (foto 19). Aquí el linde de la finca pública pasa a ser con la finca Son Gallard, en Deià.
F33-F34	70	3587	Este sector recorre durante 3.586,8 m el borde de los precipicios septentrionales de la finca, desde el punto F33 (P31), que queda al frente de la pared del collado de Son Gallard, hasta el F34, en el extremo inferior de la pared seca que hay en el Cocó de En Llorito. El acimut general de este sector es de 70°, aunque el trazado es irregular y presenta cambios de dirección, tal como se aprecia en los planos adjuntos a las actas. En el punto F33, cerca de la curva mencionada del camino de S'Arxiduc, se abandona ya el linde con la finca privada de Son Moragues, para pasar a empezar el linde con Son Gallard, ya en el término municipal de Deià. De hecho, por debajo del peñasco o pequeño precipicio que hay en el punto F33, casi al frente del punto señalado, está la pared seca que atraviesa el collado de Son Gallard. A partir de este punto, y hasta el punto F34 (P94), no hay puntos sobre el terreno ya que no se hizo levantamiento topográfico porque el linde propuesto va siguiendo siempre los grandes precipicios septentrionales de la finca Son Moragues, que, desde el collado de Son Gallard, hacen linde con el término municipal de Deià, que queda en el norte de los mismos. En primera instancia los precipicios siguen un acimut general de aproximadamente 45°. Durante aproximadamente los primeros 600 m de este tramo, el linde propuesto discurre próximo al camino de s'Arxiduc (vegeu foto 20), hasta que este abandona el precipicio y sigue hacia levante, hacia el monte Caragolí y el llano de los Aritges. Ya sin el camino de s'Arxiduc, el linde propuesto sigue siempre el trazado que marcan los precipicios, manteniendo el rumbo nordeste, recorriendo el borde superior de los riscos de Son Rullan. Recorridos aproximadamente 400 metros desde el monte Caragolí, el linde propuesto se cruza con el sendero (señalizado como GR) que desciende hacia Deià. Según la cartografía catastral, aproximadamente en este punto la finca veina pasa a ser Son Rullan. A partir de allí, sigue bordeando el precipicio siguiendo el mismo acimut (ver foto 21), hasta que llega al extremo nordeste de los riscos, donde el trazado hace un cambio de acimut y pasa a seguir un acimut aproximado de 90° (este), de manera que el precipicio mira hacia el norte durante unos 150 m. Este tramo es la zona por donde pasa el paso viejo de Son Ripoll. Según la cartografía catastral, un poco antes del cambio de rumbo descrito, la finca pública pasa a hacer linde con Son Ripoll.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995562





Tramo[1]	Dirección (°)[2]	Longitud (m)[3]	Descripción
			<p>Aquí el trazado sigue aproximadamente el acimut 135°, por el borde de los riscos, hasta que en la zona conocida como Sa Reganota (o cornisa de Sa Reganota), vuelve a girar hacia el NE (aproximadamente 45°), hacia la zona conocida como Sa Pintella (foto 22).</p> <p>A las proximidades del Salt (en la foto 22, punto señalado con un asterisco), el linde provisional deja el precipicio principal que seguía hasta este momento y que sigue hacia la zona del Salt y el peñasco del Racó en dirección nordeste, para adentrarse hacia el Cocó de Llorito, siguiendo unos peñascos o precipicios menores que siguen un acimut general aproximado de 120° (E-SE), tal como se puede ver en la foto 23. Recorridos unos 344 m atraviesa una primera torrentera, punto donde cambia hacia acimut general 75° (E) y sigue por encima de unas pequeñas peñas unos 170 m para llegar finalmente -al frente de las pequeñas peñas- al inicio de la pared seca que se encuentra justo atravesada la torrentera, (derrumbada en este punto, como se ve en la foto 24), y que según las actas de 1984 sería el punto a partir del cual la finca pública pasa a hacer linde con la finca el Teix.</p>
F34-F37	142	275	<p>Este tramo se corresponde con la pared más al norte del linde con el Teix, la que se encuentra en el Cocó de En Llorito, recorrido desde la parte baja del Cocó hacia arriba, hasta las peñas por encima de las cuales está el llano de la Mala Garba. El inicio de esta pared se encuentra justo al borde de la torrentera (a la derecha de la torrentera si se mira aguas abajo), en el punto F34. El inicio de esta pared esta derrumbada en los primeros 2-3 m aproximadamente, que trazan una ligera curva (foto 24). Cerca del inicio hay restos de una señal de pintura naranja hecha en la delimitación de 1984, así como una señal de coto privado de caza. Recorridos unos 50 m la pared atraviesa la torrentera; por ello la pared se interrumpe en las rocas (F35), y el linde sigue por encima de las rocas, por un pequeño bancal que atraviesa la torrentera. Justo después de atravesar la torrentera (F36, foto 25), se reanuda la pared, que a partir de aquí sube en máxima pendiente hasta llegar debajo de las peñas (foto 26). En general la pared está en buen estado de conservación (mantiene al encadenado cabrero, en general bien conservado), con algún derrembe puntual; presenta restos de antiguos cierres metálicos (palos de madera muy viejos así como restos de reja metálica) y tramos con malla ganadera relativamente reciente, también presenta señales de coto privado de caza. En los últimos 20 m la pared es más baja y ancha, y presenta un vallado con malla ganadera en mejor estado. El F37 está ubicado, al pie de peñas, cerca de la señal de 1984, justo a la derecha de donde acaba la pared seca (foto 27).</p>
F37-F44	170	362	<p>Por encima de las peñas, allí donde vuelve a empezar la pared seca se ha ubicado el punto F38 (foto 28), en la cara que mira hacia dentro de la finca del Teix. Este tramo de pared va recorriendo el extremo oeste del llano de Mala Garba (que quedaría dentro la finca del Teix, a la izquierda), por un terreno muy rocoso de pendiente entre suave y moderada, con los siguientes puntos destacables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recorridos unos 150 m, a mano derecha en el sentido de la marcha (dentro de la finca pública) hay unas paredes secas, posiblemente restos de unos antiguos corrales o cerca para el ganado, y acto seguido la pared se interrumpe para salvar un desnivel de un metro aproximadamente (foto 29). - Unos 15 m más adelante está el punto F39 (P89), ubicado en el botador que da acceso a la finca del Teix. - Unos 50 m más adelante, está el F40 (P88), donde la pared se interrumpe para salvar unos 10 m de desnivel rocoso (foto 30), donde hay, escalonados, dos pequeños tramos de pared. Al inicio de lo que sería el tercer tramo de pared (arriba de todo, ver foto 30), está el punto F41 (P87). - Cerca de una hiedra está el tramo final de pared, donde se interrumpe la pared (F43) y allí donde el siguiente tramo de pared forma una esquina (F44). Ver foto 31.
F44-F45	113	144	<p>Tramo sin pared, que va siguiendo el borde de unas peñas que presentan un trazado sinuoso, pero con orientación general SE (foto 32). Al final de las peñas, por debajo, arranca una pared seca desde el punto F45 (P84).</p>
F45-F48	148	220	<p>Corresponde a dos tramos de pared seca; el primero empieza en el punto F45 (P84, ver foto 33), por debajo de las peñas descritas en el tramo anterior. Desde este punto atraviesa un arrastradero siguiendo aproximadamente curva de nivel, hasta que la pared se interrumpe al pie de una pequeña peña de unos 10 m de altura. El segundo tramo de pared arranca por encima de la peña (F46), justo al frente de la otra, y atraviesa la parte alta de un arrastradero hasta acabar al pie de un acantilado enorme (F47, foto 32). Para llegar al siguiente punto (F48, por encima del acantilado), el trazado del linde recorre la base del acantilado unos 120 m girando hacia el suroeste (entre F47 y F48 el acimut es 221°, en ningún sitio de 148°).</p>
			<p>El punto F48 está en el borde del acantilado, próximo a un punto naranja de 1984. Desde allí, primero por las rocas y después debajo de unas encinas, recorre unos 27 m, hasta encontrar primero un pequeño margen y después el inicio de una pared (F49) que desciende perpendicular a este</p>

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995562





Tramo[1]	Dirección (°)[2]	Longitud (m)[3]	Descripción
F48-F51	175	191	pequeño tramo. Desde el F49, el linde sigue la pared que desciende en línea de máxima pendiente (ver foto 34) hasta chocar con el acantilado (F50). El punto F51 (P78) queda en el borde, por encima del acantilado, y el trazado del linde conecta siguiendo 47 m la base del acantilado (de F50 en F51 sigue acimut 230°, en ningún sitio de 175°).
F51-F52	128	198	A partir del punto F51, empieza uno de los tramos de pared seca más largos de todo el linde de la finca pública (foto 35). Desde el borde del acantilado arranca con rumbo SE, aunque va haciendo un poco de curva y va girando suavemente hacia el sur. A unos 60 m del inicio del tramo la pared está derrumbada y coincide con el sendero que sube hacia el Teix y viene del camino del Caragol, que sube desde la fuente de los Polls. Este tramo presenta pared seca y rejilla metálica y llega hasta el punto F52 (P77), donde está la intersección de paredes secas que delimitan las fincas de Son Moragues, el Teix y Pastoritx, entre ellas. Este punto es también el punto donde el linde de la finca deja de coincidir con el linde de término entre Valldemossa y Deià, un linde municipal que sigue por encima de la pared que separa el Teix (Deià) y Pastoritx (Valldemossa). También aquí se acaba el linde con el Teix y empieza con la finca Pastoritx.
F52-F58	219	961	A partir de aquí la pared no presenta rejilla metálica. El linde, siempre por la pared seca, va a buscar la divisoria de aguas de la sierra de Son Moragues. En todo este tramo la pared presenta sólo algunas discontinuidades puntuales por irregularidades del terreno rocoso, y por un pequeño portillo ubicado en el punto F55 (P74), con un cartel de refugio de fauna, que se puede observar en la foto 36. La pared sigue su trazado hasta una encina, y dos metros después está el punto F58 (P71), ubicado aquí por problemas de cobertura con el GPS.
F58-F63	201	245	Una vez acabada la pared, el linde provisional sigue por la divisoria de aguas de la sierra de Son Moragues, por un terreno rocoso bastante abrupto. Sigue quedando a la izquierda la finca de Pastoritx, de cuya finca se observan las casas. A partir del punto F62 (P67) vuelve a empezar una pared seca (foto 37), que mantiene el acimut general y después de un tramo de unos 24 m, en el punto F63 (P66), da un giro brusco hacia 269° (oeste), para seguir descendiendo por la pared seca, ahora casi en línea de máximo pendiente.
F63-F65	269	197	El punto F63 (P66) es la arista donde la pared gira para pasar, con rumbo oeste, a bajar por dentro del encinar por uno costero pronunciado, casi en línea de máxima pendiente. A medida que se va adelantando se puede observar cómo hay varios senderos que atraviesan el linde. Recorridos unos 133 m la pared se interrumpe por la presencia de unas rocas, punto F64 (P65) que generan un bote de unos 5-6 m de altura (foto 38). La pared sigue por debajo de las rocas hasta que llega a unas peñas (F65 – P57, foto 39), que es el punto donde, cerca de una señal de coto privado de caza, acaba la pared seca, y donde en principio la finca pública deja de hacer partición con Pastoritx para hacer partición con Sa Coma.
F65-F72	364	333	A partir del final de la pared, sigue a modo de peña, de manera sinuosa, pero en general hacia el N hasta el punto F69 (P62). En este punto da un giro brusco hacia acimut 305° (noroeste), para bajar e ir a buscar el punto siguiente que queda al borde del acantilado y por debajo del punto F69 (P62), cerca del sendero amojonado del paso de Sa Regata de sa Coma. El punto F70 (P63) está ubicado cerca de una columna natural de piedra, un pino grande y un collado de caza. Siguiendo el borde hacia el nordeste unos 50 m encontramos el punto F71 (P64), que está cerca de una antigua marca de 1984 (foto 40). Por debajo del acantilado, unos 50 m en el N-NO, quedaría el inicio de la pared en que hace linde con Sa Coma por el camino de Sa Coma des Cairats (camino que sube hacia el refugio).
F72-F80	281	345	Por debajo de los acantilados de Sa Coma des Cairats, empieza una pared seca en este punto, con restos de antiguo vallado metálico, que desciende en línea de máxima pendiente, atravesando el encinar hasta el portillo de la finca pública, donde está el punto F74 (P32). Al otro lado del camino sigue descendiendo en máxima pendiente hasta el fondo de la vaguada, donde está el punto F75 (P35). A partir de aquí la pared sigue sólo unos metros hasta que acaba en una roca, donde no se pudo hacer ningún punto por problemas de cobertura (tanto con el GPS como para establecer bases para la estación total); no obstante, en la roca en cuestión hay una señal de la delimitación de 1984 (un “3” de color naranja, ver foto 41). A partir de aquí y hasta el punto F80 (P40), se van alternando pequeños tramos de pared, a menudo con restos de antiguo vallado metálico, en zonas sin pared. En el punto F80 (P40) se acaba la pared.
			Desde el final de la pared (F80), subiendo la roca que hay enfrente del final de la pared, está el punto siguiente (F81-P41), y a partir de allí el trazado del linde tiende a recorrer el borde de las peñas de esta zona, conocida como Es Cosconar (foto 42). A medida que se va adelantando se van encontrando antiguas señales de coto privado de caza (foto 43, cerda del F84 –P44), en cuyos pies se

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995562





Tramo[1]	Dirección (°)[2]	Longitud (m)[3]	Descripción
F80-F93	244	1.058	han ubicado algunos puntos de referencia. Después del F91 (P51) hay una vaguada honda, y después del F92 (P52) se tiene que atravesar otra vaguada, no tan profunda, para llegar al F93 (P53), punto ubicado por encima del canal de En Gordó, la vaguada más profunda de todas. En la foto 44 se aprecia claramente la sucesión de vaguadas.
F93-F01	281	282	A partir del punto F93, se sigue el borde del peñasco hasta que se llega al canal de En Gordó. Una vez en el fondo de la vaguada (o del canal), por debajo del punto F93 hay un bancal de escasos 4-5 m de anchura que va de lado a lado de las peñas que constituyen este canal natural (foto 45). El trazado del linde viene del punto F93, pasa por este bancal en el fondo del canal, choca con el precipicio y, al frente del final del bancal, encima del precipicio, está el punto F94 (P55). A partir de este lado, el linde va siguiendo el borde del precipicio de manera que el canal de En Gordó queda, por debajo, a la derecha (foto 46). Hay un vallado con malla metálica e hilos de púas de la finca del Hort de Sa Coma, que no sigue fielmente el trazado del linde. Justo después del F95 (P56) hay dos pequeños tramos de pared seca, discontinuos por las rocas del terreno, de unos 15-20 metros cada uno (por ejemplo foto 47). Siguiendo estas paredes y el borde de las peñas se llega finalmente al F01 (P1), de manera que se acaba la delimitación en el punto donde se había empezado, y que coincide con el linde entre las fincas vecinas del Hort de Sa Coma y Son Gual.

Las coordenadas UTM correspondientes a los puntos de referencia de los tramos según el deslinde físico llevado a cabo son las siguientes:

Punto referencia	Coordenadas UTM ETRS' 89	
	X	Y
F01	468337,5	4396409,1
F02	468329,4	4396404,5
F03	468191,3	4396369,4
F04	468044,3	4396327,1
F05	467959,2	4396314,1
F06	467938,4	4396318,1
F07	467875,7	4396500,6
F08	467883,5	4396514,2
F09	467846,3	4396560,2
F10	467842,1	4396571,0
F11	467844,0	4396596,1
F12	467838,6	4396625,1
F13	467832,9	4396664,5
F14	467834,7	4396684,7
F15	467827,1	4396740,5
F16	467823,8	4396770,6
F17	467820,0	4396788,2
F18	467800,7	4396842,2
F19	467794,1	4396865,6
F20	467768,4	4396896,3
F21	467764,4	4396926,5
F22	467770,2	4396964,7
F23	467780,6	4397026,0
F24	467851,9	4397131,2
F25	467824,2	4397153,4
F26	467807,6	4397201,1
F27	467755,9	4397247,5
F28	467768,3	4397276,8
F29	467747,7	4397340,1
F30	467745,1	4397379,1
F31	467755,1	4397447,8
F32	467761,2	4397490,0
F33	467785,2	4397584,8

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2017/147/995562





F34	470315,1	4398503,0
F35	470349,0	4398466,9
F36	470351,6	4398457,9
F37	470479,9	4398282,2
F38	470446,2	4398247,1
F39	470492,4	4398073,4
F40	470507,2	4398024,6
F41	470509,0	4398014,0
F42	470510,4	4397974,9
F43	470520,0	4397952,0
F44	470519,0	4397944,0
F45	470585,7	4397852,5
F46	470607,3	4397823,7
F47	470636,2	4397766,9
F48	470564,0	4397657,0
F49	470590,0	4397649,0
F50	470573,6	4397533,1
F51	470537,7	4397503,0
F52	470692,8	4397379,9
F53	470648,4	4397234,3
F54	470448,3	4396976,9
F55	470386,9	4396941,4
F56	470264,8	4396823,9
F57	470161,0	4396671,3
F58	470122,6	4396627,9
F59	470068,5	4396559,9
F60	470061,5	4396511,3
F61	470021,6	4396464,6
F62	470011,4	4396443,1
F63	470013,7	4396419,1
F64	469879,8	4396422,4
F65	469817,0	4396419,0
F66	469827,3	4396443,3
F67	469809,8	4396465,4
F68	469824,7	4396509,0
F69	469842,1	4396524,1
F70	469788,1	4396562,8
F71	469813,9	4396583,2
F72	469779,8	4396688,4
F73	469776,5	4396689,0
F74	469623,2	4396729,2
F75	469590,2	4396737,4
F76	469551,3	4396754,3
F77	469527,2	4396768,0
F78	469523,0	4396768,8
F79	469495,7	4396764,7
F80	469448,1	4396761,3
F81	469435,9	4396760,1
F82	469401,0	4396774,0
F83	469379,2	4396753,7
F84	469296,2	4396718,9
F85	469282,0	4396687,4

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995562>





F86	469206,5	4396637,6
F87	469179,2	4396626,8
F88	469130,6	4396579,7
F89	469053,0	4396539,4
F90	468953,7	4396468,8
F91	468800,7	4396423,8
F92	468744,0	4396364,0
F93	468598,3	4396341,2
F94	468532,5	4396324,8
F95	468454,3	4396376,2

3. Anotar la aprobación de delimitación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, e incorporar una copia en el expediente que conserve la documentación de la finca en cuestión.
4. Inscribir la aprobación del deslinde en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma que sea competente de conformidad con las normas hipotecarias y de patrimonio de las Administraciones Públicas.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y notificarla a las personas interesadas.
6. Autorizar que se lleve a cabo el amojonamiento de la finca pública Son Moragues, una vez publicada esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 22 de noviembre de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi



